



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DEL VILVIESTRE DEL PINAR

Inclusión en el inventario de bienes

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 de julio de 2025, acordó proceder a la inclusión de la parcela sobrante de la vía pública que a continuación se detalla, en el inventario de bienes y derechos de la corporación, con la calificación jurídica de bien patrimonial o de propio:

– Parcela 1:

Finca segregada: porción de terreno colindante con inmueble de El Postigo, número 8.

Sus límites son:

Norte, inmueble situado en calle El Postigo, número 8, en línea recta de 6,70 metros.

Sur, calle El Postigo, en línea recta de 6,70 metros.

Este, calle El Postigo, en línea recta de 3,50 metros.

Oeste, calleja de titularidad municipal que separa el terreno a segregar de la parcela 87 del polígono 8, en línea recta de 3,50 metros.

Superficie: 23,50 m².

Valoración: 1.203,20 euros.

En Vilviestre del Pinar, a 6 de agosto de 2025.

El alcalde,
Javier Chaperó de Miguel